



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”

**INFORME No. 015-2017-FEP-ZOLITUR
ZONA LIBRE TURÍSTICA, ISLAS DE LA BAHÍA (ZOLITUR)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 015-2017-FEP-ZOLITUR

ZONA LIBRE TURÍSTICA, ISLAS DE LA BAHÍA (ZOLITUR)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de noviembre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-3387/2017

Licenciado
Evans McNab
Director Ejecutivo
Zona Libre Turística de Islas de la Bahía
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° 015-2017-FEP-ZOLITUR, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	7
4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	8
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Zona Libre Turística, Islas de la Bahía (ZOLITUR).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión de la Zona Libre Turística, Islas de la Bahía (ZOLITUR).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permita calificar niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado en base al plan operativo anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía (ZOLITUR), es una institución descentralizada del Estado de Honduras, creada mediante Decreto Legislativo N° 181-2006 de fecha 29 de diciembre de 2006, la finalidad de la institución es fomentar dentro de su territorio la inversión nacional y extranjera para que sus consecuentes actividades se desarrollen dentro de un régimen especial y en un ámbito congruente con el crecimiento socio-económico, la seguridad de las personas y los bienes, el desarrollo sustentable y sostenible con protección del ambiente y en armonía con la capacidad de carga ecológica y la vocación turística de la zona.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La ZOLITUR, tiene la misión de impulsar el desarrollo de Zona Libre Turística mediante la consolidación de su marco legal e institucional, el eficaz proceso de recaudación, actividades de diseño de concertación y monitoreo de la estrategia regional de desarrollo, la promoción efectiva de la inversión pública y privada coordinando las acciones de las diferentes instancias y niveles de gobierno. La planificación se ha formulado con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Implementar el Régimen de Ordenamiento Territorial.
2. Impulsar proyectos de desarrollo social y ambiental.
3. Implementar el Régimen Aduanero.
4. Implementar el Régimen Fiscal.

El Plan Operativo Anual de la ZOLITUR para el período fiscal 2016, está integrado por el Programa 11 denominado “Desarrollo Sostenible de la Zona Libre Turística”, para el cual se han definido tres (3) productos finales.

La formulación de la planificación tiene vinculación con el marco legal institucional, con sus objetivos estratégicos y con su Plan Estratégico Institucional (PEI) establecido para los períodos 2016-2020, en relación a fomentar la inversión en las Islas de la Bahía y contribuir a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

A continuación se presenta la evaluación de la planificación del 2016:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016				
ZONA LIBRE TURÍSTICA DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA				
PRODUCTO FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN FÍSICA
Monitoreo de la implementación Plan de Ordenamiento Territorial en los municipios del departamento de Islas de la Bahía	Informes	11	11	100.0%
Finalizar con el financiamiento y construcción de los proyectos de infraestructura y ambientales en los municipios del departamento de Islas de la Bahía	Construcciones	13	10	76.9%
Garantizar la gestión de beneficiarios	Informes	4	4	100.0%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				92.3%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la ZOLITUR

Los resultados físicos reportados por la ZOLITUR, alcanzaron una ejecución promedio de 92.3%, sobre el cumplimiento de este porcentaje se detalla lo siguiente:

1. Implementación del Plan de Ordenamiento Territorial: Este Plan contempla acciones en las áreas especializadas de Ordenamiento Territorial y Planificación Turística; Infraestructura y Turismo; Gestión Ambiental Marina, y Gestión Ambiental Terrestre. La ejecución recae en la Unidad Técnica de la ZOLITUR con el apoyo de la asistencia del especialista en Sistemas de Información Geográfico para cada una de las áreas específicas. A continuación el detalle de las actividades realizadas por área:

En el Área de Ordenamiento Territorial:

- Apoyo al manejo del Parque Nacional Port Royal.
- Colaboración al área de infraestructura para actualizar proyectos perfilados, pero no construidos y supervisar proyectos en ejecución.
- Colaboración al Instituto Hondureño de Turismo 1 Proyecto de señalización vial turística en los municipios de Roatán y Santos Guardiola.
- Colaboración con el Hospital de Roatán.
- Colaboración con la Municipalidad de Santos Guardiola (Diseño y presupuesto de una escuela en la Comunidad de Pandy Town).
- Colaboración con la Municipalidad de Utila (Rediseño de baños públicos en la playa Chepes).

En el Área de Infraestructura:

- Dar asistencia técnica en la elaboración de estudios de pre inversión y en la ejecución de obras de inversión solicitadas por los municipios a la Comisión Administradora de la ZOLITUR.
- Colaborar con las municipalidades en las actividades relacionadas con el proceso de evaluación, selección y contratación de firmas consultoras para la elaboración de los estudios de pre inversión y la ejecución de obras de inversión.
- Revisar y/o elaborar informes de las actividades de la preparación de estudios y obras para la Comisión Administradora de la ZOLITUR.

- Realizar y conducir reuniones de trabajo en los diferentes niveles de acuerdo a los requerimientos de ejecución de los estudios y obras de los municipios.

En el Área de Gestión Ambiental Terrestre:

- Diseñar, estructurar y desarrollar instrumentos y mecanismos para el monitoreo y evaluación de la conservación de la biodiversidad dentro de las áreas protegidas.
- Promover el ejercicio de la coordinación adecuada en las áreas protegidas con administración compartida.
- Colaborar en la aplicación de la normativa ambiental nacional disponible especialmente aquella reglamentación diseñada para el Departamento de Islas de la Bahía, necesaria para controlar el desarrollo del archipiélago en los frentes más deteriorados; entre otras actividades.

En el Área de Gestión Ambiental Marina:

- Diseñar, estructurar y desarrollar instrumentos y mecanismos para el monitoreo y evaluación de la conservación de la biodiversidad dentro de las áreas protegidas.
- Promover el ejercicio de la coordinación adecuada en las áreas protegidas con administración compartida.
- Coordinar con otras instituciones públicas, ONG, y grupos organizados en general para el desarrollo de programas ambientales, licencias y auditorías ambientales.

En el Área de Gestión Turística:

- Es una de las áreas recién abiertas en la Unidad técnica en 2016, muchas de sus acciones tienen que ver con el diagnóstico elaborado para trabajar en el marco de una oficina gestora de destinos, por lo cual el profesional encargado está analizando la documentación de las funciones y actividades en todos los aspectos que tiene que ver con el observatorio de turismo sostenible y cambio climático y armonizar intervenciones al interior de la oficina gestora del destino (ODG) con el plan de acción.

El especialista en Sistemas de Información Geográfico, desarrolló las siguientes actividades:

- Colaboración con el Departamento de Registro.
- Plan de ordenamiento territorial de Islas de la Bahía.
- Colaboración con Bay Islands Conservation Association (BICA).
- Apoyo técnico al Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)-Oficina local Roatán.
- Fortalecimiento de capacidades a personal de la Municipalidad de Guanaja.
- Soporte del área de SIG para elaborar mapas de ilícitos contra el medio ambiente del Parque Nacional Marino Islas de la Bahía.
- Soporte en elaboración de mapas para el área de infraestructura de proyectos.
- Apoyo al Instituto Hondureño de Turismo para elaborar un informe de diagnóstico de señalizaciones turísticas.
- Apoyo técnico a las áreas de la Unidad Técnica, Dirección Ejecutiva y Fiscalía Local Roatán.

2. Proyectos de Infraestructura y Ambientales: a continuación se presentan los 10 proyectos ejecutados de acuerdo a cada municipio del departamento insular.

- **Municipio de Roatán:** se realizó el proyecto de suministro e instalación de la línea de impulsión comunidad de Frech Harbour y la construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la comunidad de Isla Bonita, los que sumaron un valor de 1.8 millones de Lempiras.
- **Municipio Santos Guardiola:** se ejecutaron los proyectos de Pavimentación calle de acceso a Juticalpa, a Politilly Bight, a Jones Ville; se realizaron obras de Señalamiento, Ornato y embellecimiento de la calle principal hacia el municipio de Santos Guardiola; estas obras presentaron un valor de 11.0 millones de Lempiras.
- **Municipio de Utila:** se llevó a cabo el proyecto de Adoquinado calle Rocky Hill (primera etapa) 640 metros lineales con un valor de 4.0 millones de Lempiras.
- **Municipio de Guanaja:** se instaló un tanque de almacenamiento de agua y se construyó una caja puente, en la comunidad de Vista Hermosa, por un valor de 2.4 millones de Lempiras.

De los 13 proyectos programados, quedaron pendientes tres; dos de estos proyectos a la fecha del presente examen de Rendición de Cuentas fueron finalizados, y uno todavía está pendiente de ejecución. A continuación el detalle:

- El proyecto de Pavimentación calle de acceso a la Escuela Santos Guardiola en la Comunidad de Punta Gorda, finalizó en mayo del 2017 y la Construcción de baños públicos en la Playa Chepes finalizó en abril del 2017. Ambos proyectos representaron un valor de 3.0 millones de Lempiras.
- En el caso de la Construcción del Muelle en la Comunidad de Savanna Bight no ha iniciado, por falta de la Licencia Ambiental, la cual ya se encuentra en proceso ante la municipalidad de Guanaja.

A su vez la Comisión Administradora de la ZOLITUR, mantiene desde el 2015, 4 proyectos de inversión, de los cuales 3 culminaron en el período 2016, por un monto invertido de 13.3 millones de Lempiras. El proyecto todavía pendiente, es la Construcción Muelle Municipal, en la comunidad de Santa Elena, que se tuvo que suspender debido a que la barcaza utilizada para el movimiento de material y para la construcción de las bases del muelle se mantiene dañada. Los proyectos culminados en el periodo 2015-2016 son:

- Construcción de Cancha de Usos Múltiples y Construcción de Canalización Quebrada El Cocal, en el municipio de Guanaja.
- Construcción de Tanque de almacenamiento de Agua en la comunidad de Lucy Point, Municipio de Santos Guardiola.

3. **Gestión de Beneficiarios:** los 4 informes elaborados concentran las actividades realizadas por el departamento de Secretaria/Registro de la Comisión Administradora de la ZOLITUR, que es el responsable de darle trámite a todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de ZOLITUR y su Reglamento, además, se registran las atenciones realizadas a los contribuyentes.

En términos generales se realizaron los siguientes trámites y procedimientos administrativos:

- 57 renovaciones de licencias aprobadas a los beneficiarios de la Ley de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía.
- 512 Dictámenes para dispensas y exoneraciones fiscales establecidos en la Ley de ZOLITUR.
- 309 Cálculos de Impuesto en Sustitución al Impuesto de Ganancia Capital (4%).
- Actividades de inspección de todas las Empresas Acogidas al Régimen.
- Se mantiene un registro de Muelles

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado a la Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía para el ejercicio fiscal 2016, fue por 45.5 millones de Lempiras, financiados con Recursos Propios provenientes de la recaudación del impuesto del 4% de ganancias de capital, conservación ambiental y seguridad, entre otros; como lo establece el Artículo 25 de la Ley constitutiva de la ZOLITUR.

Durante el año 2016, se ampliaron las disponibilidades para el gasto por 10.5 millones de Lempiras provenientes de recursos propios, ya que, los ingresos por recaudación excedieron los montos proyectados, recursos que fueron destinados a inversión en infraestructura. Las modificaciones presupuestarias están sustentadas en oficios y autorizadas por la Secretaría de Finanzas, mediante resolución y dictámenes, cumpliendo con la legalidad del gasto al momento de realizar dichas modificaciones. El presupuesto definitivo de la ZOLITUR, ascendió a 56.0 millones de Lempiras.

A continuación se presenta la liquidación presupuestaria por grupos del gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, AÑO 2016					
ZONA LIBRE TURÍSTICA DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	12,267,473.00	12,555,545.00	12,128,258.59	25.0%	96.6%
Servicios No Personales	7,582,312.00	6,031,854.00	5,025,586.24	10.4%	83.3%
Materiales y Suministros	2,058,681.00	1,189,471.00	1,131,367.69	2.3%	95.1%
Bienes Capitalizables	888,150.00	12,918,516.00	12,506,680.12	25.8%	96.8%
Transferencias y Donaciones	22,769,442.00	23,351,536.00	17,704,964.12	36.5%	75.8%
TOTALES	45,566,058.00	56,046,922.00	48,496,856.76	100.0%	86.5%

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto de la ZOLITUR

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor participación del gasto se orientó a las transferencias de capital a Gobiernos Locales (*Grupo de Transferencias y Donaciones*), específicamente

para el financiamiento de proyectos de construcción propuestos por los municipios de Islas de la Bahía; en el renglón de construcciones y mejoras de bienes en dominio público (Grupo de Bienes Capitalizables) y al pago de sueldos básicos del personal de la institución (Grupo de Servicios Personales); situación que se considera acorde con el rol institucional, de potenciar la inversión y el desarrollo económico, la preservación del medio ambiente y la competitividad de la Zona Libre Turística.

GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL, AÑO 2016			
ZONA LIBRE TURÍSTICA DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA			
(Valores en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	20,465,685.00	18,974,027.52	39.1%
Gasto de Capital	35,581,237.00	29,522,829.24	60.9%
TOTAL	56,046,922.00	48,496,856.76	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto de la ZOLITUR

En términos generales, la institución, destina un 60.9% a gasto de inversión en el que se incluye la adquisición de maquinaria y equipo, y construcción de obras (municipios de Islas de la Bahía).

En la liquidación de egresos, se observa un saldo no ejecutado por valor de 7.5 millones de Lempiras, según Notas Explicativas, se debió a que:

- No se transfirieron 5.6 millones de Lempiras a las municipalidades de Guanaja y Santos Guardiola, recursos que correspondían para financiar 2 proyectos que no se culminaron en el periodo 2016, sino hasta el 2017, y en el caso de la Construcción del Muelle en la Comunidad de Savanna Bight, aun no se ejecuta, ya que, no contaban con la licencia ambiental. Asimismo está pendiente la finalización de la construcción del Muelle en la comunidad de Santa Elena.
- Los 1.9 millones de Lempiras restantes, son producto de remanentes, principalmente en el consumo de energía eléctrica, y la compra de materiales y suministros, asimismo, no se realizaron contrataciones de personal para el área de Gestión Ambiental Marina, pues, no reunían los requisitos establecidos.

4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

La Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía en el período 2016, presentó equilibrio físico financiero en sus resultados de gestión institucional, ya que, el promedio general de ejecución de los productos del Plan Operativo Anual (POA) fue de 92.3% y su presupuesto de gastos en 86.5%; situación que denota una vinculación adecuada entre la planificación y su presupuesto.

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

La ZOLITUR, pretende consolidarse como una institución de firme apoyo técnico y financiero en el desarrollo de proyectos de infraestructura en el Departamento de Islas de la Bahía, que crea un mejoramiento a las condiciones de vida de la población y no un impacto ambiental, dentro de los

proyectos que realiza la institución, se encuentran los de infraestructura, de educación, de salud, de ambiente y de seguridad.

Como parte de la revisión de los resultados de gestión 2016, de la Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía, se estableció una Línea de Investigación para verificación del producto final de la ejecución de los proyectos de *construcción de infraestructura y ambientales en los municipios del departamento de Islas de la Bahía*, el cual está relacionado con el objetivo estratégico de impulsar proyectos de desarrollo social y ambiental.

El Director Ejecutivo de la ZOLITUR, es el responsable de formalizar los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual (POA) de la institución, para ello se programó un valor de 28.7 millones de Lempiras, y al final del período se ejecutaron 24.4 millones de Lempiras, que representó un grado de ejecución de 84.7%. A continuación los resultados físicos:

RESULTADOS DEL PROGRAMA 11. DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ZONA LIBRE TURÍSTICA, GESTION 2016				
ZONA LIBRE TURÍSTICA DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA				
PRODUCTO FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN FÍSICA
Finalizar con el financiamiento y construcción de los proyectos de infraestructura y ambientales en los municipios del departamento de Islas de la Bahía	Construcciones	13	10	76.9%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la ZOLITUR

Para efectos de verificar los resultados reportados, se procedió a realizar una revisión documental de los contratos de construcción de obra incluidos en el Expediente de Rendición de Cuentas del año 2016, obteniendo los siguientes resultados:

1. La Gerencia Administrativa y Financiera de ZOLITUR, cuenta con los procedimientos y el listado de los documentos involucrados en lo referente a compras menores, Licitaciones Privadas y Públicas en adquisiciones de servicios, reparaciones, Contratación de Obra Pública y demás erogaciones de efectivo que tengan o no imputación presupuestaria para la institución.
2. Los procedimientos que rigen los proyectos ejecutados por la ZOLITUR, son la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigentes.
3. De los Contratos de Construcción de Obra y Convenios para el Financiamiento de Proyectos del año 2016, se seleccionó una muestra de 4 contratos correspondientes a los municipios de Roatán y Utila, que sumaron un monto de 5.7 millones de Lempiras, siendo estos:
 - Contrato de construcción de obra “Construcción Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en la Comunidad de Isla Bonita” CCO-ZOLITUR N°05-2016, firmado con la Compañía Construcciones y Consultorías Profesionales de Ingeniería S. de R. L. (CCP) por un monto de 0.9 millones de Lempiras.

- Contrato de construcción de obra “Suministro e Instalación de la línea de Impulsión Comunidad de French Harbour” CCO-ZOLITUR N°06-2016, firmado con la Compañía Servicios de Ingeniería para Telecomunicaciones, Electricidad y Construcción (SINTEC S.A.), en el municipio de Roatán, por un monto de 0.9 millones de Lempiras.
 - Contrato de construcción de obra “Construcción de Baños Públicos” CCO-ZOLITUR N°03-2016, firmado con la empresa Proyectos, Obras y Servicios de Ingeniería S. de R. L. (PROSIN), por un monto de 0.5 millones de Lempiras.
 - Contrato de construcción de obra “Restauración de Pavimento Hidráulico Existente, Adoquinado de Calle Rocky Hill” CCO-ZOLITUR N°01-2016, firmados con la empresa Proyectos, Obras y Servicios de Ingeniería S. de R. L. (PROSIN), en el municipio de Utila, por un monto de 3.4 millones de Lempiras, valor que se amplió a 4.0 millones de Lempiras por órdenes de cambios técnicos que surgieron durante la ejecución del proyecto.
4. En la revisión de los contratos se constató que estos contienen toda la información relevante al contratante (Director Ejecutivo de la ZOLITUR), contratista e información del proyecto a desarrollar, así como el monto de la obra. Dentro del contrato están establecidas las siguientes cláusulas:
- Clausula Primera. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
 - Clausula Segunda. Control de plazos
 - Clausula Tercera. Control de calidad
 - Clausula Cuarta. Control de costos
 - Clausula Quinta. Finalización del contrato
 - Clausula Sexta. Condiciones Especiales del Contrato
 - Clausula Séptima. Especificaciones y condiciones de cumplimiento
 - Clausula Novena. Lista de cantidades
 - Clausula Decima. Aceptación de condiciones

Cabe mencionar, que en los 4 Contratos de Construcción de Obra revisados, se observó que no contaban con la Cláusula Octava, mediante Notas Explicativas la ZOLITUR, dio a conocer que hicieron una verificación de todos los contratos suscritos e identificaron que ha sido un error involuntario de omisión de la Cláusula en el correlativo, pues, todos los requerimientos se encuentran completos y debidamente detallados en cada contrato.

Con el análisis de la muestra verificada, se pudo establecer que el producto final relacionado con el financiamiento y construcción de los proyectos de infraestructura en los municipios del departamento de Islas de la Bahía, no alcanzó niveles de eficacia al obtener una ejecución física del 76.9%; y no alcanzó niveles de eficiencia, ya que, para el cumplimiento del producto verificado los recursos presupuestarios se ejecutaron en 84.7%.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía (ZOLITUR) en el período 2016, presentó un equilibrio físico financiero en sus resultados de gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de los productos del Plan Operativo Anual (POA) fue de 92.3% y su presupuesto de gastos en 86.5%; situación que denota una vinculación adecuada entre la planificación y su presupuesto.
2. La planificación operativa realizada por la ZOLITUR, mostró una vinculación con su marco legal, objetivos estratégicos y con el Plan Estratégico Institucional, ya que, están encaminados a fomentar la inversión en las Islas de la Bahía y contribuir a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.
3. El resultado presupuestario, demuestra que la orientación del gasto está acorde al rol fundamental de la institución, que es el financiamiento de proyectos de construcción en los municipios de Islas de la Bahía, pues, sus mayores erogaciones se concentraron en las transferencias de capital a Gobiernos Locales y en el renglón de construcciones y mejoras de bienes en dominio público. Asimismo, la legalización de las modificaciones presupuestarias por 10.5 millones de Lempiras están sustentadas en los oficios de autorización extendidos por la Secretaría de Finanzas.
4. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía, se determinó una Línea de Investigación para una verificación documental a la realización de los proyectos de infraestructura y ambientales en el Departamento de Islas de la Bahía, que fueron reportados en su evaluación operativa, en donde se constató el contenido y alcance de los contratos de construcción de obra efectuados por la institución.
5. Con el análisis de la muestra verificada, se pudo establecer que el producto final relacionado con el financiamiento y construcción de los proyectos de infraestructura en los municipios del departamento de Islas de la Bahía, no alcanzó niveles de eficacia al obtener una ejecución física del 76.9%; y no alcanzó niveles de eficiencia, ya que, para el cumplimiento del producto verificado los recursos presupuestarios se ejecutaron en 84.7%.

CAPÍTULO V
RECOMENDACION

Al Director Ejecutivo de la Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía:

1. Elaborar un Informe de las causas que provocaron la baja ejecución de sus resultados físicos y con base en ello formular las medidas de Control Interno necesarias, a fin de dar cumplimiento efectivo a la gestión institucional en cada período fiscal.

Nancy Nohemy López Amador
Auxiliar de Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio 2017.